



Núm. Expediente
2024/0000613770

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.167.538,18 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y A LA SECCIÓN DEUDA PÚBLICA, A LOS CAPÍTULOS 3 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 01A Y 51B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	1700				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
OPERADORAS DE TRANSPORTE	1700050269	G/51B/47001/00	01		4.167.538,18
Total gastos aumento					4.167.538,18
SECCIÓN DEUDA PÚBLICA	3000				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	3000010000	G/01A/30100/00	01		4.167.538,18
Total gastos disminución					4.167.538,18

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 4.167.538,18 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y la Sección Deuda Pública, a los capítulos 3 y 4 del servicio Autofinanciada de los programas 01A y 51B.

Se propone una modificación presupuestaria de transferencia de crédito que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, programa presupuestario 51B, y a la sección Deuda Pública, programa presupuestario 01A, en los capítulos 4 y 3 del Servicio Autofinanciada, para dar cobertura presupuestaria en el ejercicio corriente al pago del periodo de enero a septiembre de 2024 a los operadores fuera del ámbito del consorcio que hayan implantado, conforme al Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, una reducción del precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de 50% para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la



Núm. Expediente

2024/0000613770

que fueron autorizados inicialmente.

- Expediente excepcionado de la obligación de justificar la incidencia en la consecución de los objetivos en virtud de lo indicado en el artículo 51.1. segundo párrafo del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 27 de Noviembre de 2024 con código NJyGw35P45rdJ78H9Q60zJFPC410J7

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

CÓDIGO: NJyGwkwES8wTEb8HPC4cquAbf26591

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA

CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS